

DECRETO ALCALDICIO N° 29601
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 3.197 de fecha 11.09.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa, para la Implementación del Programa de Prevención del consumo de drogas.

Para la implementación del Programa el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Municipalidad un monto total de \$ 924.868.

VISTOS :

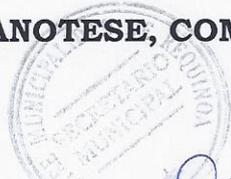
Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de recursos de fecha 20.08.2013, para la ejecución de un programa de Prevención del Consumo de Drogas entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa.

Para la implementación del Programa en el año 2013 el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad un monto total de \$ 924.868.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Archivo Convenios (1)
- Archivo.-